Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2016-00573

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-**014-2016-00573**-00

FECHA REANUDACION:	26-oct-2021
HORA DE INICIO:	03:41 pm
HORA FINAL:	04:35 am

DEMANDANTE:	ELEAZAR LEAL CRISTANCHO
APODERADO:	JESUS GUILLERMO GAMBOA
DEMANDADO:	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA antes PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA
DEMANDADO:	SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA COLOMBIA S.A.S. **(No Asistió)**
APODERADO:	ALEJANDRO GRANADOS ORELLANOS **(No Asistió)**
REPRESENTANTE LEGAL (FRONTERA ENERGY):	JUAN FELIPE ACEVEDO
APODERADO SUSTITUTO:	NESTOR JULIAN SACIPA LOZANO
LLAMADO EN GARANTIA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. (No asistió)
APODERADO:	MARIA DANIELA BUENO
LLAMADO EN GARANTIA:	LIBERTY SEGUROS S.A.
APODERADO GENERAL – REP LEGAL:	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ
APODERADO SUSTITUTO:	JOSE LUIS SUAREZ
LLAMADA EN GARANTIA	ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A. (No asistió)
APODERADA:	JUDY CASTRO FAJARDO

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2016-00573

INSTALACIÒN
Se reconoció personería para actuar como apoderado sustituto de la demandada Frontera Energy Colombia al Dr. Néstor Julián Sacipa Lozano identificado con la C.C 1.020.768.041 y T.P 289.540 del C.S. de la J Se reconoció personería para actuar como apoderada de la demandada Aseguradora de Fianza Confianza a la Dra. Judy Castro Fajardo identificada con la C.C 52.445.961 y T.P 107.767 del C.S. de la J. Se reconoció personería para actuar como apoderado sustituto de la demandada Liberty Seguros al Dr. José Luis Suarez Parra identificado con la C.C 1.053.325.334 y T.P 189.974 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN:
Se declara precluida la etapa. Se advierte que la inasistencia injustificada de la audiencia de los representantes legales de la demandada *Servicios de Ingeniería para Colombia S.A.S.* y los representantes de las llamadas en garantía *Compañía de Aseguradora de fianza Confianza S.A. y Seguros del Estado S.A.*, en los términos del art 77 se tendrá como un indicio grave en su contra.

EXCEPCIONES PREVIAS
Excepciones previas no fueron propuestas por los apoderados de los demandados.

SANEAMIENTO DEL PROCESO
Apoderados de las partes manifiestan no existir algún tipo de irregularidad procesal.

FIJACION DEL LITIGIO
Se declaran como ciertos de manera anticipada los siguientes hechos de la demanda, *SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA COLOMBIA* S.A.S.: 1. 3, 1.3.1, 1.3.2., 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 parcial respecto a la remuneración, 1.3.6, 1.3.7 parcial respecto del lugar de prestación de servicios, 1.3.9, 1.3.11 y 2.5; respecto de la demandada *FRONTERA ENERGY COLOMBIA*: 4.1 parcialmente, y del llamamiento e garantía que realizó la demandada *FRONTERA ENERGY COLOMBIA*: hecho 2 respecto de la *COMPAÑÍA DE FIANZAS S.A.* Y *LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.* Se establecieron los problemas jurídicos.

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2016-00573

DECRETO DE PRUEBAS	
PARTE DEMANDANTE	- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda y el escrito de reforma de demanda. La documental solicitada por la parte actora allegada por Frontera Energy Colombia. **Se REQUIERE** a *Servicios de Ingeniería de Colombia S.A.* para que se sirva allegar las documentales solicitadas en los numerales 1.8, 1.9., 1.10 y 1.11 del literal C de documentales a solicitar del escrito de demanda. Por solicitud de la parte actora se le concede un término de diez (10) días para que allegue el registro fotográfico anunciado en la demanda. - PRUEBA PERICIAL: Dictamen allegado con la demanda y procedente por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y el procedente de COLMENA SEGUROS, anunciado con la reforma de la demanda. - TESTIMONIALES: - Yulder Inocencio Inocencio - Jaime Ojeda contreras

	- Wilson Fernando Torres - Pilar Perilla Colmeras - María consuelo Pérez - Wilfredo Bernal
SERVICIOS DE INGENIERIA PARA COLOMBIA S.A.S.	- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación demanda. - TESTIMONIALES: - Jimmy Ángel Bracho - Diego García Cuña - Carlos Max Vega
FRONTERA ENERGY COLOMBIA	- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación de demanda y el llamamiento en garantía. - INTERROGATORIO DE PARTE: Al demandante.
LIBERTY SEGUROS S.A.	- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación a la demanda y al llamamiento en garantía. - INTERROGATORIO DE PARTE: Al demandante.
ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.	- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación a la demanda y al llamamiento.
SEGUROS DEL ESTADO	- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación a la

	demanda, y al llamamiento. - INTERROGATORIO DE PARTE: Al demandante.

Fecha de audiencia Art 80 C.P.T. de la S.S (virtual)	**Fecha**	**Hora**
	07/04/2022	**08:00 am**

Se fijó fecha para audiencia del Art 80 del C.P.T y de la S.S Para el próximo jueves 07 de abril de 2022 a las 8:00 am.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETTgWJQYVYpJi45Cgy86o0EBgsld7DzmSmlYXbEkyGP-6g?e=JtMGPG

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
JUEZ

GERALDINE MUÑOZ GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Geraldine Muñoz Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 40
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Luisa Fernanda Niño Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
84d3311d86776b1e070888488ba70c303cef72f92684190be2f9055ccd05baa2
Documento generado en 27/10/2021 10:20:19 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica